

LA POLICÍA Y LA MACCIH

Víctor Meza

En días recientes, la Misión de la OEA de apoyo a la lucha contra la corrupción y la impunidad, más conocida por sus siglas como la MACCIH, presentó ante el Congreso Nacional un interesante documento de análisis y propuesta sobre la nueva legislación policial (Ley orgánica y Ley de la carrera policial) que se ha estado discutiendo y aprobando en la asamblea legislativa. Las propuestas de la Misión internacional resumen experiencias saludables que han tenido lugar en otros países del continente, describen lecciones aprendidas y, por lo mismo, pueden ser de mucha utilidad para los diputados que tienen la responsabilidad de dotar a la fuerza policial de una nueva estructura normativa.

Algunas de las recomendaciones contenidas en ese valioso documento coinciden indirectamente con los proyectos de reformas que diseñamos en el año 2012 – trece propuestas en total - en el seno de la malograda Comisión de Reforma de la Seguridad Pública. Por ejemplo, ese es el caso de la propuesta de reconversión de la institución policial para transformarla en una verdadera policía comunitaria, es decir cercana a la gente, vinculada a la comunidad, depositaria de la confianza pública y respetuosa de los derechos humanos. El concepto de policía comunitaria, entendido como una doctrina, una propuesta de filosofía policial, debe ser asumido en toda su plenitud en el marco de la reforma de la institución policial. Sobre todo, si se tiene en cuenta que uno de los principales problemas de la policía ha sido la ausencia, el déficit de doctrina policial. A falta de una doctrina estrictamente diseñada para el tipo de policía que Honduras necesita, ha existido un exceso de cultura castrense, herencia inevitable de los 35 años en que la policía estuvo inserta dentro de la matriz militar, es decir cuando fue convertida en la cuarta rama, junto al ejército, la Fuerza aérea y la Marina, de las Fuerzas Armadas.

El déficit de doctrina policial, sustituido por un superávit de cultura castrense, ha tenido un impacto decisivo en la evolución de la policía nacional. Los policías, dirigidos por oficiales militares, durante muchos años fueron una especie de soldados híbridos, ciudadanos de a pie reconvertidos en maltratados reclutas con aspiraciones de policías artesanales. Una confusión

de roles que se tradujo en deformación profesional para ambas partes, pero especialmente para la fuerza policial. Los problemas que ha enfrentado la policía y el lamentable grado de descomposición interna que ha sufrido, obedecen en buena medida a estos antecedentes.

Las recomendaciones de la MACCIH son muy oportunas, aunque algunos de los legisladores consideran que han llegado muy tarde, cuando ya el proceso de aprobación está casi concluido. Pero no es así. Si en verdad hay una firme voluntad política de hacer las cosas bien, sin tener que estarlas reformando a cada rato, estamos a tiempo para enfatizar en el sentido comunitario de la policía, asumiendo este como lo que es: una filosofía, una doctrina, y no simplemente una función, distribuida y perdida entre el conjunto de actividades y acciones que la policía lleva a cabo diariamente.

Hay otras recomendaciones de la MACCIH que merecen atención y análisis por parte de los legisladores. La política de derechos humanos, su incorporación profunda en el currículo educativo de los policías, su conversión en hábito permanente en el desempeño de los oficiales y agentes, sigue siendo una tarea pendiente. El tema de la desmilitarización orgánica y cultural de la policía es otro de los grandes desafíos que está señalado en el documento de la Misión de la OEA y que se debería tomar en cuenta en serio y a profundidad.

La depuración de la policía es necesaria pero no es suficiente. La depuración no es un fin en sí misma, como creen algunos de sus ocasionales promotores. Es parte complementaria de la reforma integral del sistema de seguridad y justicia del país. La depuración sin reforma no es depuración sostenible, de la misma forma que la reforma sin depuración sería un esfuerzo inconcluso y vacilante. Aquí debe prevalecer el sentido de integralidad para dar sostenimiento real al concepto de integridad dentro de la institución policial.

Las recomendaciones de la MACCIH son oportunas y necesarias. Bienvenidas sean y ojalá los legisladores encuentren el tiempo suficiente, al margen de sus afanes proselitistas y electorales, para estudiarlas y ponerlas en práctica. ¡Ojalá!